

Responsabilidades del votante
F.S. 101.031(2)

Cada votante registrado en este estado debe:

1. Familiarizarse con los candidatos y los problemas.
2. Mantener con la oficina del Supervisor de Elecciones una dirección actual.
3. Conozca la ubicación de su lugar de votación y sus horas de operación.
4. Llevar una identificación adecuada al centro electoral
5. Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación en su recinto.
6. Trate a los trabajadores del recinto con cortesía.
7. Respeta la privacidad de otros votantes.
8. Informe cualquier problema o violación de las leyes electorales al supervisor de elecciones.
9. Haga preguntas, si es necesario.
10. Asegúrese de que su boleta completa sea correcta antes de salir del centro electoral.

NOTA

El incumplimiento de cualquiera de estas responsabilidades no prohíbe que un votante vote.

Declaración de derechos del votante
F.S. 101.031(2)

Cada votante registrado en este estado tiene derecho a:

1. Vote y haga que su voto sea contado con precisión.
2. Emitir un voto si él o ella está en línea en el cierre oficial de las urnas en ese condado.
3. Pedir y recibir asistencia para votar.
4. Reciba hasta dos boletas de reemplazo si él o ella comete un error antes de emitir la boleta.
5. Una explicación si su registro o identidad está en duda.
6. Si su registro o identidad está en duda, emita una boleta provisional.
7. Instrucciones escritas para usar al votar y, previa solicitud, instrucciones orales para votar de los funcionarios electorales.
8. Votar sin coacción ni intimidación por parte de los funcionarios electorales o cualquier otra persona.
9. Vote en un sistema de votación que esté en condiciones de funcionamiento y que permita emitir los votos con precisión.

Preferencia Presidencial Primaria 2020
Fecha límite de registro: 18 de febrero de 2020

Votación Temprana: está por determinar
Tiempos de votación anticipada: está por determinar

Día de elección: 17 de marzo de 2020
Tiempos de votación: 7:00 am - 7:00 pm

Elección Municipal del Súper Martes 2020

Fecha límite de registro: 23 de marzo de 2020

Votación Temprana: está por determinar
Tiempos de votación anticipada: 8:00 am - 5 pm

Día de elección: 21 de abril de 2020
Tiempos de votación: 7:00 am – 7:00 pm

Elección Primaria 2020

Fecha límite de registro: 20 de julio 2020

Votación Temprana: está por determinar
Tiempos de votación anticipada: está por determinar

Día de elecciones: 18 de agosto de 2020
Tiempos de votación: 7:00 am – 7:00 pm

Elección General 2020

Fecha límite de registro: 5 de octubre de 2020

Votación Temprana: está por determinar
Tiempos de votación anticipada: está por determinar

Día de elección: 3 de noviembre de 2020
Tiempos de votación: 7:00 am – 7:00 pm

2020

Guía del Votante



Supervisor de Elecciones Mark Andersen

**830 W. 11th Street
Panama City, FL 32401**

Tel: 850-784-6100

Fax: 850-784-6141

www.bayvotes.org

Email:

Registration@bayvotes.org

Como Registrarse

- Complete todos los bloques requeridos (según las instrucciones) en la Solicitud de registro de votantes de Florida.
- Las aplicaciones están disponibles en oficinas gubernamentales, oficinas públicas de asistencia, bibliotecas, Departamento de Vehículos Motorizados, o puede obtener una versión imprimible a través de nuestro sitio web en www.bayvotes.org.

Registrarse por correo

- Las aplicaciones se pueden enviar por correo o entregarse a la oficina del Supervisor de Elecciones a los menos 29 días antes de cada elección.
- Si se registra por primera vez en Florida y envía sus solicitudes por correo, debe enviar una copia de un documento de identificación válido y actual de Florida, a menos que se aplique una de las siguientes exenciones:

- Tienes 65 años o más.
- Tiene una discapacidad permanente o temporal
- Usted es militar activo o de la Marina Mercante y está ausente del condado el Día de las Elecciones o un cónyuge o dependiente de un miembro de los servicios armados o de la Marina Mercante y está ausente del condado el Día de las Elecciones.
- Actualmente reside fuera de los Estados Unidos, pero es elegible para votar en Florida.

Cambios en su registro

- Es responsabilidad del votante mantener actualizada su dirección con la Oficina del Supervisor de Elecciones. Si se muda a otro estado, debe registrarse nuevamente con ese estado.
- Asegúrese de notificar a la Oficina del Supervisor de Elecciones si tiene un cambio de nombre, un cambio de dirección o si desea cambiar su afiliación partidaria.
- Es fundamental mantener actualizada su firma con mi oficina. Si su firma actual no coincide con el archivo de mi oficina, su boleta(s) ausente y / o petición serán rechazadas.

Donde votar

Su lugar de votación se encuentra en su tarjeta de información del votante o se puede obtener a través de nuestro sitio web en www.bayvotes.org

Lugares de votación

- Los lugares de votación están abiertos a las 7:00a.m. y permanecen abiertos hasta que todos hayan votado quién estaba en línea para votar a las 7:00p.m.
- Debe votar en el recinto donde vive. Si hay algún cambio en su lugar de votación se le envían por correo en una Tarjeta de información para el votante.

Foto y firma de identificación

- Debe presentar una identificación con foto y firma antes de votar.
- Si no tiene identificación con foto y firma, podrá votar por proceso provisional.
- Su tarjeta de información electoral no es una identificación aceptable para votar.

Identificación Aprobada (F.S. 101.043)

- Licencia de conducir de Florida
- Tarjeta de identificación de Florida emitida por el departamento de seguridad autopista y vehículos automotores.
- Pasaporte de los Estados Unidos
- Tarjeta de débito o crédito
- Identificación militar.
- Identificación de Estudiante.
- Identificación del centro de retiro
- Identificación de asociación de vecinos
- Identificación de asistencia pública
- Tarjeta de identificación de salud para veteranos emitida por el Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos
- Una licencia para transportar un arma oculta o arma de fuego emitida de conformidad con (F.S. 790.06)
- ID de empleado. tarjeta emitida por cualquier sucursal, departamento, agencia o entidad del Gobierno Federal, el estado, un condado o un municipio.

NOTA

Si la identificación con foto no contiene la firma del elector, se requerirá una identificación adicional que proporcione la firma del elector.

Para obtener una boleta de votación por correo

- Se puede pedir una boleta de votación por correo para una elección específica o para todas las elecciones a través de las próximas dos elecciones generales programadas regularmente.
- La solicitud puede hacerse en persona, por correo, por teléfono o por correo electrónico. SOLO un votante o un miembro designado de su familia inmediata o tutor legal puede solicitar la boleta de votación por correo para el votante.
- Familia inmediata significa el esposo/esposa, padres/madres, hijos, abuelos, nietos o hermanos de un votante.
- Una solicitud para que se envíe una boleta de votación por correo a un votante a más tardar a las 5 p.m. el décimo día antes de la elección del supervisor. El supervisor enviará las boletas de votación por correo a los votantes que soliciten las boletas dentro de dicho plazo a más tardar 8 días antes de la elección.
- La solicitud debe incluir el nombre, la dirección, la fecha de nacimiento y la firma del votante (solo solicitudes por escrito).
- Si el votante ha designado a un miembro de la familia inmediata para solicitar la boleta para él o ella, la persona designada también debe proporcionar su propio nombre, dirección, relación con el votante, tarjeta de identificación emitida por el estado, como una licencia de conducir y firma (solo solicitudes por escrito).
- Las boletas de votación por correo deben devolverse a la Oficina del Supervisor de Elecciones a más tardar a las 7:00p.m. en el día de las elecciones en persona o por correo.

IMPORTANTE

Debe actualizar cualquier cambio de dirección con esta oficina. Las boletas de votación por correo no se pueden reenviar. Si se devuelven como imposibles de entregar, se cancelarán todas las solicitudes posteriores.

Como votar

Cada recinto tendrá una Sistema de conteo de boletas (DS200) y una Sistema de voto expreso, accesibilidad para todos los votantes según sea necesario.

Sistema de conteo de boletas (DS200)

Después de marcar la boleta, el votante pondrá la boleta de papel en el sistema de conteo de boletas, que lee y tabula la boleta. Abajo se muestra un ejemplo de cómo marcar correctamente una boleta.

Sistema de votación accesible (ExpressVote)

Tecnología de pantalla táctil que produce un registro en papel para tabulación.

Fácil como uno, dos, tres

1. El votante inserta una boleta en blanco en el sistema de votación Express.
2. El votante hace y verifica sus selecciones.
3. El votante introduce boleta de papel en el sistema de conteo.

Ejemplos de marcado de balotas:

Correcto:



Incorrecto:



Primaria Cerrada

- Florida es un estado primario cerrado.
- En las elecciones primarias, podrá votar solo por los candidatos quien es afiliación partidaria sea la suya y por las elecciones no partidistas.
- Si una carrera partidista se decidirá en la primaria, todos votarán en esa carrera. Esto se conoce como un "Concurso Primario Universal".